

**INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA// RAD: 2023098947// DTE: ESTHER JULIA ALVARES
CORREDOR// DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA**

Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Mié 20/12/2023 9:07

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (235 KB)

T-2023098947-5048263.pdf;

Estimada área de informes,

AUTORIDAD: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RADICADO: 2023098947

EXPEDIENTE: 2023-4501

DEMANDANTE: ESTHER JULIA ALVAREZ CORREDOR

DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

CÓDIGO: 21371

SINIESTRO: VGDB-29609

Buenos días estimada área de informes, amablemente confirmo nuestra asistencia a la audiencia inicial que tuvo lugar el día de ayer, 19 de diciembre de 2023, en la que se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Asistencia de las partes

- a. La demandante y su apoderado
- b. Representante Legal de BBVA Seguros de Vida
- c. Apoderada de BBVA Seguros de Vida
- d. Apoderado de Banco BBVA

2. Conciliación:

- a. El representante de Banco informó que el saldo a la fecha estaba al rededor de 160.000.000
- b. BBVA propone \$90.000.000 que se imputaran al crédito
- c. La demandante indica que acepta la propuesta

3. Acuerdo:

- a. PRIMERO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. pagará con cargo a la póliza de seguro vida grupo deudor No. 001356022063751 con certificado individual 056022000207 a favor del BANCO BBVA S.A. la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) con destino al crédito número 0013158009622715589 de titularidad de la demandante ESTHER JULIA ALVAREZ CORREDOR con número de cédula 32.730.518, a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de esta conciliación.
- b. SEGUNDO: BANCO BBVA S.A. imputará a capital el pago acordado en el numeral PRIMERO de este acuerdo al crédito número 0013158009622715589, con disminución del valor de la cuota mensual.

- c. TERCERO: La demandante señora ESTHER JULIA ALVAREZ CORREDOR continuará con el pago del saldo del crédito número 0013158009622715589, luego de imputado el pago establecido en el numeral PRIMERO de este acuerdo.
- d. CUARTO: La demandante señora ESTHER JULIA ALVAREZ CORREDOR como asegurada, la aseguradora BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. y el BANCO BBVA S.A. como tomador de la Póliza de Seguro Vida grupo deudores 001356022063751, acuerdan que con la presente conciliación se afecta el amparo de incapacidad total y permanente y que dicho seguro queda terminado.
- e. QUINTO: Con el anterior acuerdo las partes manifiestan quedar a paz y a salvo derivado de la reclamación realizada por la señora ESTHER JULIA ALVAREZ CORREDOR ante BANCO BBVA S.A. y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. y que motivó la presente acción.

4. Decisión:

- a. Aprueba el acuerdo allegado por las partes
- b. Da por terminado el proceso
- c. Remítase acta
- d. Remitirse dentro de los 5 días siguientes días al cumplimiento la constancia del mismo
- e. Archívese el proceso.

*Remito acta para su conocimiento

Por otra parte, agradezco sea trasladado el informe y acta a la Compañía a efectos de que se efectúe el pago. Adicionalmente es importante señalar que el plazo acordado es de 15 días hábiles, los cuales inician a partir de hoy, por lo que la Compañía debe efectuar el pago a más tardar el 11 de enero de 2024.

[@Informes GHA](#) El informe debe ser enviado a Manuel con copia a Alexandra, porque ella se encuentra en vacaciones.

Quedo atenta a la remisión del soporte de pago para acreditar cumplimiento.

Gracias por sus gestiones y quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,

BRENDA PATRICIA DÍAZ VIDAL

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 312 442 32 03

bdiaz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.